



¡!! TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN!!

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTON *OLMEDO- MANABÍ*



## ACTA DE LA CUADRAGESIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DE OLMEDO

En la ciudad de Olmedo del Cantón del mismo nombre de la Provincia de Manabí, a los dos días del mes de Abril del dos mil quince, a las diez horas cinco minutos, en la Sala de Sesión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, ubicado en las calles Ulpiano Páez y San Andrés esquina, previa convocatoria del señor Jacinto Zamora Rivera Alcalde, se reúne el Concejo Cantonal de Olmedo; para tratar los siguientes puntos del orden del día: **PRIMERO.-** Constatación del Quórum. **SEGUNDO.-** Instalación de la sesión. **TERCERO.-** Aprobación del orden del día. **CUARTO.-** ANALISIS Y APROBACION SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL MANCOMUNADA DE ASEO INTEGRAL DE LOS CANTONES 24 DE MAYO, SANTA ANA Y OLMEDO-MANABI. **QUINTO.-** Adjudicación y Resolución del kiosco No.05 del Mercado Municipal a favor del señor: PLINIO TOMAS CEDEÑO ARGANDOÑA **SEXTO.-** Adjudicación y Resolución del kiosco No.06 del Mercado Municipal a favor del señor: FRANCISCO TOMAS ARGANDOÑA ALAVA. **SEPTIMO.-** Adjudicación y Resolución del kiosco No.14 del Mercado Municipal a favor del señor: YOFRE DANIEL ARGANDOÑA VELEZ de conformidad a la Ordenanza que Regula la Organización, Funcionamiento, Control y Adjudicación de Locales en los Mercados y Plazas Municipales del Cantón Olmedo. Manabí. **OCTAVO.-** Informe de actividades del Señor Jacinto Zamora Rivera, Alcalde del Cantón Olmedo-Manabí, de los días jueves 26 de Marzo al miércoles 01 de abril del 2015. Clausura.- La Sesión se efectuara el día jueves 02 de Abril del 2015, a las 10H00; en el Salón de Sesiones del Gobierno Municipal. Se ruega puntual asistencia. El señor Alcalde solicita a la Secretaria que se sirva constatar el quórum de ley. Señores Concejales y Concejales **YURI ARGANDOÑA CEDEÑO, ANA BORJA MIELES, TELMO MIELES MOREIRA, MARTHA ROMERO SAENZ. WILTER ZAMORA MACÍAS.** Señor Alcalde existe el quórum de ley. **SEGUNDO.-** Instalación de la sesión. El señor Alcalde da por Instala la Sesión. **TERCERO.-** Aprobación del orden del día. El señor Alcalde pone en consideración el Orden del día. El mismo que es aprobado por unanimidad. **CUARTO.- Análisis y Aprobación del Segundo Debate de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza Constitutiva de la Empresa Pública Municipal Mancomunada de Aseo Integral de los Cantones 24 de Mayo, Santa Ana, y Olmedo-Manabí.** señor Alcalde a favor. El señor Alcalde solicita a la Secretaria proceda con el siguiente punto del orden día. **CUARTO.-** ANALISIS Y APROBACION SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL MANCOMUNADA DE ASEO INTEGRAL DE

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

E-mail: [municipiolmedo@hotmail.com](mailto:municipiolmedo@hotmail.com)

Pág. Web: [www.olmedo.gob.ec](http://www.olmedo.gob.ec)



¡¡ TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN!!

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTON *OLMEDO- MANABÍ*



LOS CANTONES 24 DE MAYO, SANTA ANA Y OLMEDO-MANABI. La Concejala Ana Borja Mielles solicita la palabra y dice: Señor Alcalde en vista de que en la primera instancia hemos hecho las correcciones necesarias de la presente Ordenanza, MOCIONO que se apruebe EL SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL MANCOMUNADA DE ASEO INTEGRAL DE LOS CANTONES 24 DE MAYO, SANTA ANA Y OLMEDO-MANABI. Moción apoyada por unanimidad, el señor Alcalde dispone a la Secretaria proceda con la votación de Ley. Señores Concejales y Concejalas YURI ARGANDOÑA CEDEÑO a favor, ANA BORJA MIELES a favor, TELMO MIELES MOREIRA a favor, MARTHA ROMERO SAENZ a favor, WILTER ZAMORA MACÍAS, señor Alcalde antes de votar quiero solicitar que se siga manteniendo la recomendación que hicimos en el primer Debate de esta misma Ordenanza, porque hay que entender que esta empresa mancomunada prácticamente es una de las más grandes fortaleza que tiene la administración municipal ya que de no continuarse con el aseo y llevar al destino final la basura acarrearía un gran problema; peor si bien es cierto es de que esta empresa en un momento determinado pueda manejarse por si sola señor Alcalde mi voto es a favor, señor Alcalde a favor.-**RESOLUCION: El concejo Municipal del Cantón Olmedo-Manabí Aprobó EL SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL MANCOMUNADA DE ASEO INTEGRAL DE LOS CANTONES 24 DE MAYO, SANTA ANA Y OLMEDO-MANABI. QUINTO.-** Adjudicación y Resolución del kiosco No.05 del Mercado Municipal a favor del señor: PLINIO TOMAS CEDEÑO ARGANDOÑA, en este estado interviene el Procurador Sindico, señor Alcalde señores Concejales con su venia dentro de la documentación que reposa en mi despacho he comprobado que se ha seguido con los parámetros legales tanto en el Art. 11 como en el Art. 13 de la Ordenanza que regula el funcionamiento control y adjudicación de Locales en los Mercados y Plazas Municipales del Cantón Olmedo - Manabí. Es decir el señor ha cumplido con todos los requisitos que requiere la Ordenanza señores Concejales, señor Alcalde esta en potestad de adjudicar o no el kiosco. El señor Concejal Yuri Argandoña Cedeño dice: Señor Alcalde escuchando el nombre del señor a quien solicita se le adjudique el kiosco este señor es mi sobrino y me voy a excusar señor Alcalde espero tomen la decisión más correcta señor Alcalde. El Jurídico dice quisiera argumentar la petición del señor Concejal. La Ley de COOTAD manifiesta en el Art. 462 las prohibiciones a Autoridades Funcionarios y Servidores públicos ninguna Autoridad, funcionario o servidores de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por si ni por interpuesta persona podrá realizar contratos relacionados con bienes del Gobierno Autónomo. El señor Concejal se excusa y está amparado en el Art. 462 del COOTAD. En este estado la Concejala Martha Romero Saenz dice señor Alcalde señores Concejales en vista y conocimiento del Art. 462 del COOTAD y haciendo referencia de que el señor se encuentra hábil todos los documentos que ha presentado y no habiendo ningún

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

E-mail: [municipiolmedo@hotmail.com](mailto:municipiolmedo@hotmail.com)

Pág. Web: [www.olmedo.gob.ec](http://www.olmedo.gob.ec)



¡!! TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN!!

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTON *OLMEDO- MANABÍ*



impedimento para el **moción** que se le adjudique el kiosco No. 5 al señor: PLINIO TOMAS CEDEÑO ARGANDOÑA, la Concejala Ana Borja Miele apoya la moción. El señor Alcalde solicita se someta a votación. Señores Concejales y Concejales YURI ARGANDOÑA CEDEÑO, me excuso por lo expresado en líneas anteriores, ANA BORJA MIELES a favor, TELMO MIELES MOREIRA a favor, MARTHA ROMERO SAENZ a favor, WILTER ZAMORA MACÍAS a favor, señor Alcalde a favor. **RESOLUCION: El concejo Municipal del Cantón Olmedo-Manabí Aprobó la** Adjudicación del kiosco No.05 del Mercado Municipal a favor del señor: PLINIO TOMAS CEDEÑO ARGANDOÑA. **SEXTO.-** Adjudicación y Resolución del kiosco No.06 del Mercado Municipal a favor del señor: **FRANCISCO TOMAS ARGANDOÑA ALAVA.** EL Procurador Sindico dice: Señor Alcalde señores ediles en la solicitud presentada por el señor: **FRANCISCO TOMAS ARGANDOÑA ÁLAVA,** he podido observar que en la Ordenanza que Regula la Organización, Funcionamiento, Control y Adjudicación de Locales en los Mercados y Plazas Municipales del Cantón Olmedo. Manabí, he comprobado que el señor Argandoña Álava ha cumplido con los requisitos de esta Ordenanza tanto en el Artículo 11 donde señala de la letra a) a la g) y del Art. 13 en el cual señor Alcalde señores Concejales miembro legislativo tendrán la voluntad de aceptar la petición del señor FRANCISCO TOMAS ARGANDOÑA ÁLAVA, en la adjudicación del kiosco No. 6. En este estado el señor Concejal TELMO MIELES MOREIRA solicita la palabra y dice, en razón de que el señor Francisco Tomas Argandoña Álava, ha cumplido con los requisitos de ley **moción** que se le adjudique el kiosco No. 6 . El concejal YURI ARGANDOÑA CEDEÑO solicita la palabra y dice: Señor Alcalde escuchando a nuestro asesor jurídico el nombre del solicitante del kiosco No. 6 es mi tío entonces señor Alcalde he tomado la decisión de excusarme. La Concejala Ana Borja Miele, apoya la Moción del Concejal Telmo Miele el señor Alcalde solicita proceda a la secretaria tomar la votación de ley. Señores Concejales y Concejala YURI ARGANDOÑA CEDEÑO, ME EXCUSO señor Alcalde por las razones explicadas. Señora ANA BORJA MIELES a favor, TELMO MIELES MOREIRA a favor, MARTHA ROMERO SAENZ a favor, WILTER ZAMORA MACÍAS a favor. Señor Alcalde a favor. **RESOLUCION: El concejo Municipal del Cantón Olmedo-Manabí Aprobó la** Adjudicación del kiosco No.6 del Mercado Municipal a favor del señor: **FRANCISCO TOMAS ARGANDOÑA ALAVA.** **SEPTIMO.-**Adjudicación y Resolución del kiosco No.14 del Mercado Municipal a favor del señor: YOFRE DANIEL ARGANDOÑA VELEZ de conformidad a la Ordenanza que Regula la Organización, Funcionamiento, Control y Adjudicación de Locales en los Mercados y Plazas Municipales del Cantón Olmedo. Manabí. El señor Alcalde solicita al Procurador Sindico exponga al respecto. Quien dice he revisado minuciosamente el expediente en el cual he podido comprobar que el señor antes mencionado ha acatado con todo lo estipulado en el artículo 11 de la Ordenanza que Regula la Organización, Funcionamiento, Control y Adjudicación de Locales en los Mercados y Plazas Municipales del Cantón Olmedo. Manabí. También ha cumplido con todos los

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

E-mail: [municipiolmedo@hotmail.com](mailto:municipiolmedo@hotmail.com)

Pág. Web: [www.olmedo.gob.ec](http://www.olmedo.gob.ec)



!!! TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN!!!

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTON *OLMEDO- MANABÍ*



requisitos del Art. 13 analizado esto señores ediles puedo certificar que no existe impedimento para adjudicar el kiosco Nro. 14. El Concejal Wilter Zamora Macías dice señor Alcalde de acuerdo a lo expuesto por el señor Ab. Vicente Ramírez Procurador Sindico se está cumpliendo con todos los requisitos establecidos en la Ordenanza. MOCIONO, que se adjudique el kiosco Nro. 14 a favor del señor YOFRE DANIEL ARGANDOÑA VELEZ, El Concejal Juri Argandoña solicita al Señor Alcalde y dice: Señor Alcalde escuchando al Asesor Jurídico el señor DEL KIOSCO Nro. 14 también es mi primo por tal motivo me EXCUSO. El Concejal TELMO MIELES MOREIRA, apoya la moción del Ab. WILTER ZAMORA MACÍAS, el señor Alcalde dispone que tome votación: Señores Concejales y Concejalas YURI ARGANDOÑA CEDEÑO, ME EXCUSO, ANA BORJA MIELES a favor, TELMO MIELES MOREIRA a favor, MARTHA ROMERO SAENZ a favor, WILTER ZAMORA MACÍAS a favor, señor ALCALDE a favor. **RESOLUCION: El concejo Municipal del Cantón Olmedo-Manabí Aprobó la** Adjudicación del kiosco No.14 del Mercado Municipal a favor del señor: YOFRE DANIEL ARGANDOÑA VELEZ. **OCTAVO.-** Informe de actividades del Señor Jacinto Zamora Rivera, Alcalde del Cantón Olmedo-Manabí, de los días jueves 26 de Marzo al miércoles 01 de abril del 2015. Clausura.- La Sesión se efectuara el día jueves 02 de Abril del 2015, a las 10H00; en el Salón de Sesiones del Gobierno Municipal. Se ruega puntual asistencia.

Lo certifico.

**Sr. Jacinto Zamora Rivera**  
ALCALDE

**Ab. Narciza Pinargote Zambrano**  
SECRETARIA

#### RESOLUCIONES:

**0115-2015.- El concejo Municipal del Cantón Olmedo-Manabí Resolvió** Aprobar EL SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL MANCOMUNADA DE ASEO INTEGRAL DE LOS CANTONES 24 DE MAYO, SANTA ANA Y OLMEDO-MANABI.

**0116-2015.- El concejo Municipal del Cantón Olmedo-Manabí Aprobó la** Adjudicación del kiosco No.05 del Mercado Municipal a favor del señor: PLINIO TOMAS CEDEÑO ARGANDOÑA

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

E-mail: [municipiolmedo@hotmail.com](mailto:municipiolmedo@hotmail.com)

Pág. Web: [www.olmedo.gob.ec](http://www.olmedo.gob.ec)



**¡!! TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN!!**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTON *OLMEDO- MANABÍ*



**0117-2015.- El Concejo Municipal del Cantón Olmedo-Manabí Aprobó la Adjudicación del kiosco No.6 del Mercado Municipal a favor del señor: FRANCISCO TOMAS ARGANDOÑA ALAVA.**

**0118-2015.- El concejo Municipal del Cantón Olmedo-Manabí Aprobó la Adjudicación del kiosco No.14 del Mercado Municipal a favor del señor: YOFRE DANIEL ARGANDOÑA VELEZ.**

**Lo certifico.**

**Sr. Jacinto Zamora Rivera**  
**ALCALDE**

**Ab. Narciza Pinargote Zambrano**  
**SECRETARIA**

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

E-mail: [municipiolmedo@hotmail.com](mailto:municipiolmedo@hotmail.com)

Pág. Web: [www.olmedo.gob.ec](http://www.olmedo.gob.ec)